

No a la venta de barcos de guerra “Marca España” para matar civiles



Marzo 2017

GREENPEACE

1.- Introducción

El propósito de este documento es analizar el posible contrato de construcción y exportación de barcos de guerra de la empresa pública Navantia al Gobierno de Arabia Saudí. Greenpeace y las demás ONG de la campaña Armas Bajo Control (Amnistía Internacional, FundiPau y Oxfam Intermón) señalan que **esta operación es ilegal**. En él se explica cómo funciona el comercio de armas español; examinan otros argumentos esgrimidos en el debate público sobre esta operación; explica la situación en Arabia Saudí y Yemen; revisan las ventas de armas españolas e internacionales a Arabia Saudí y formulan recomendaciones al Gobierno español.

2.- El contrato con Arabia Saudí

En enero de 2016 se conoció que la empresa pública española Navantia (dependiente de la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) y adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública) estaba intentando desde hacía meses formalizar la firma de un contrato con para la construcción de **cinco corbetas del tipo Avante 2200 para la armada saudí**.

Se esperaba que la visita del Rey Felipe VI impulsara la firma del contrato. Antes de la fecha prevista para el viaje del monarca español (aplazada al parecer debido a unas ejecuciones masivas en Arabia Saudí y por la situación de interinidad del Gobierno español) la campaña Armas Bajo Control envió una carta abierta¹ al presidente de Navantia y al entonces presidente del Gobierno español en funciones manifestando su oposición a esta operación por su carácter ilegal de acuerdo con la normativa española, europea e internacional sobre comercio de armas.

En enero de 2017², cuando finalmente tuvo lugar el viaje del Rey a Arabia Saudí, las organizaciones escribieron de nuevo al Gobierno español insistiendo en la ilegalidad de este contrato que, una vez firmado, debe ser presentado a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU), cuyas actas están clasificadas como secretas desde hace 30 años, por acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de marzo de 1987 y a las que solo podría tener acceso la Comisión de Secretos Oficiales del Congreso de los Diputados.

Las corbetas del tipo Avante 2200 son barcos de guerra equipados con cuatro cañones, sistemas de misiles y torpedos y tienen capacidad para el aterrizaje y transporte de helicópteros de combate. Según la información publicada por diversos medios de comunicación, Navantia estaría a la espera de la firma del contrato por parte de las autoridades saudíes. En noviembre de 2016 se celebró una reunión en Riad entre empresas españolas y saudíes que esperan participar en el proyecto. El contrato superaría los 2.000 millones de Euros e incluiría la construcción de una base naval en Arabia Saudí para el mantenimiento y formación en el manejo de estos barcos. Los barcos se construirían en los astilleros de Navantia en Ferrol y Cádiz y el plazo de construcción sería de cinco años y la primera entrega estaría prevista para 2019.

En 2015, el Gobierno informó a la campaña Armas Bajo Control de que hasta entonces no

¹ https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Carta_armas250116.pdf

²

<http://www.greenpeace.org/espana/es/news/2017/Noticias-enero-2017/La-campana-Armas-Bajo-Control-denuncia-que-la-venta-de-corbetas-espanolas-a-Arabia-Saudi-es-ilegal/>

se había presentado ninguna solicitud de exportación de corbetas de Navantia a Arabia Saudí. Teniendo esto en cuenta y la información publicada en los medios de comunicación, el contrato estaría únicamente a la espera de la firma.

3.- Cómo funciona el sistema de venta de armas en España

El comercio de armas está regulado por la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, adoptada tras una larga campaña de varias ONG, entre ellas Greenpeace para terminar con el secretismo del comercio de armas español. De acuerdo con esta ley, el organismo que autoriza o deniega las solicitudes de exportación es la **Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU)**. Este órgano colegiado se reúne una vez al mes, excepto en agosto, para decidir por mayoría sobre las solicitudes de autorización y está formado por once miembros, fundamentalmente de ministerios económicos³.

Además de la Ley 53/2007, también son aplicables las disposiciones de los ocho criterios sobre las transferencias de armas de la Posición Común 944/2008/PESC referidos, entre otras cuestiones, a la situación de derechos humanos en el país de destino, el respeto al derecho internacional humanitario y el riesgo de desvío de las armas a otros países. Así mismo se aplican los artículos 6, 7 y 11 del [Tratado sobre el Comercio de Armas](#) (TCA), ratificado por España en 2014 y que, por lo tanto, forma parte de las normas aplicables que impiden la transferencia de armas para cometer atrocidades.

4.- Por qué este contrato es ilegal

La coalición internacional encabezada por Arabia Saudí que opera en Yemen desde marzo de 2015 ha cometido graves violaciones del derecho internacional mediante **bombardeos indiscriminados, desproporcionados** o que tuvieron como blanco la **población civil** y lugares donde se celebraban funerales, hospitales, escuelas, mercados y fábricas, incluidos presuntos **crímenes de guerra**.

Greenpeace y el resto de organizaciones de Armas Bajo Control consideran que existe un **riesgo manifiesto** de que estos barcos de guerra se utilicen para cometer **ataques militares directos a la población civil, ataques indiscriminados en Yemen o para facilitar el mantenimiento del bloqueo naval** al que está sometido Yemen desde el 25 de marzo de 2015. **Este bloqueo** por parte de la coalición saudí es una **violación grave del derecho internacional humanitario** que ha agravado la crisis humanitaria en este país, que se encuentra a un paso de la hambruna.

Si el Gobierno español autorizase esta exportación, violaría el **artículo 8.1 de la Ley española sobre comercio de armas**, según el cual las autorizaciones de exportación de armas serán denegadas *“cuando existan indicios racionales de que puedan ser empleados en acciones que perturben la paz (...) exacerbar tensiones o conflictos (...) ser utilizados con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos, tengan como destino países con evidencia de desvíos de materiales transferidos”*.

³ La JIMDDU está presidida por la Secretaria de Estado de Comercio, del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y el Vicepresidente es el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MINECO). Tiene 8 vocales de diferentes ministerios: Interior (único que cuenta con dos vocales), MAEC, Defensa, Hacienda y Administraciones Públicas, Industria, Energía y Turismo, Presidencia y MINECO. Como Secretario actúa el Subdirector General de Comercio Internacional de Material de Defensa y Doble Uso, del MINECO, que cuenta con voz pero no tiene voto.

Además el artículo 6 del Tratado sobre el Comercio de Armas prohíbe la venta de armas si, en el momento de autorizar la operación, como es este caso, el Estado tiene conocimiento de que las armas “podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra u otros crímenes de guerra”.

El 25 de febrero de 2016 el **Parlamento Europeo** aprobó una resolución sobre la situación humanitaria en Yemen⁴ que pide que se imponga un embargo de la UE a la venta de armas a Arabia Saudí, habida cuenta de las graves acusaciones de incumplimiento del Derecho internacional humanitario en el país. De este modo, continuar autorizando la exportación de armas a Arabia Saudí supondría una violación de la Posición Común del Consejo 2008/944/PESC de 8 de diciembre de 2008.

El 6 de abril de 2016 la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo del Congreso de los Diputados aprobó una **Proposición No de Ley** que instaba al Gobierno español a, entre otras medidas, **no autorizar** ventas de armas a las partes del conflicto de Yemen; **revocar** las autorizaciones concedidas desde el inicio del conflicto en marzo de 2015; promover un **embargo** de la Unión Europea y de la ONU; **investigar** el uso de las armas españolas en Yemen por parte de Arabia Saudí y las atrocidades cometidas; y adoptar medidas para aumentar **control** y la **transparencia** en el comercio de armas español⁵.

En octubre de 2016, tras el bombardeo de un funeral por parte la coalición saudí, el Gobierno de EE.UU. ordenó revisar las ventas de armas a este país. A mediados de diciembre, la Administración Obama detuvo la venta de armas⁶ por valor de casi 400 millones de dólares preocupado por las víctimas civiles en Yemen, una decisión modificada en marzo de 2017 por el nuevo gobierno de Trump.

Greenpeace y el resto de organizaciones consideran que los países que venden armas a Arabia Saudí, como España, Reino Unido, Francia o Canadá, deben suspender las ventas de armas a este país hasta que ponga fin a los bombardeos ilegítimos e investigue los presuntos crímenes de guerra, una medida ya adoptada por **Suecia, Holanda y la región belga de Flandes**, y dejar claro a los saudíes que no les venderán mientras las empleen para cometer crímenes de guerra. Por su parte, el Tribunal Supremo del Reino Unido está examinando la transferencia de armas británicas a Arabia Saudí durante la guerra de Yemen, en un recurso judicial presentado por la Campaña contra el Comercio de Armas (CAAT)⁷ en Reino Unido⁸.

4

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2016-0066&language=ES&ring=P8-RC-2016-0151>

5

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu11&DOCS=1-1&DOCORDER=LIFO&QUERY=%28BOCG-11-D-60.CODI.%29#\(Página46\)](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/PopUpCGI?CMD=VERLST&BASE=pu11&DOCS=1-1&DOCORDER=LIFO&QUERY=%28BOCG-11-D-60.CODI.%29#(Página46)) Aunque el texto finalmente aprobado no incluye una referencia explícita a la venta de las cinco corbetas que Navantia quiere construir para Arabia Saudí, sí pide “denegar las autorizaciones para transferir armas a las partes del conflicto de Yemen, cumpliendo el Tratado sobre Comercio de Armas y con el análisis de riesgos de la Junta Interministerial. Esa prevención sobre el comercio de armas con las partes en conflicto se deberá mantener mientras se siga teniendo información, de fuentes de fácil acceso y fidedignas, o mientras subsista un riesgo sustancial a tenor de los datos disponibles, de que las armas se emplearían para cometer o facilitar que se cometan violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario o se desviarían para dicho uso.

⁶ <https://www.hrw.org/news/2016/12/15/us-rebuked-saudi-arabia-halting-arms-sale>

⁷ <https://www.caat.org.uk/campaigns/stop-arming-saudi/judicial-review>

⁸ <https://www.hrw.org/news/2017/02/10/human-rights-watch-amnesty-international-and-rw-uk-submissions-uk-legal-cases>

5.- Otros argumentos relativos al contrato

En los últimos meses se ha producido un debate público sobre este contrato que abordan aspectos que van más allá de la ilegalidad de la operación y la inmoralidad de vender armas a un país que viola flagrantemente los derechos humanos, está cometiendo crímenes de guerra y desprecia el derecho internacional humanitario en Yemen. En diversos medios ha habido manifestaciones según las cuales, para el momento en que se entregasen los barcos, podría ser que la guerra en Yemen haya terminado. Aunque el conflicto actualmente está enquistado, **el TCA**, un instrumento creado precisamente con **carácter preventivo para evitar la comisión de crímenes internacionales**, obliga a evaluar objetivamente las **circunstancias actuales** con información fidedigna y el **historial saudí en relación con el uso de armas**, y prohíbe este tipo de transferencias.

Al examinar esta operación si finalmente se concreta, la JIMDDU dispondrá, en el momento de la autorización, de información suficiente y fidedigna que proporciona motivos razonables y de peso para denegar esta autorización a Arabia Saudí, pues sabe que cualquier tipo de armas que se pueda utilizar en Yemen podría utilizarse para cometer crímenes internacionales. El Gobierno no puede ni debe ser cómplice de estos crímenes.

Desde Armas Bajo Control se ha abordado, además de la ilegalidad de esta posible operación, otras cuestiones como la creación de puestos de trabajo, argumentos como que si no los vende España, lo haría otro país y posibles alternativas⁹. Recientemente, Ecologistas en Acción ha propuesto generar otras alternativas a la construcción naval militar de la Bahía de Cádiz, tales como el reciclado ecológico de buques (deconstrucción naval) o inversiones en energía eólica marina, construcción, equipamiento, instalación, mantenimiento, suministro o reparación de aerogeneradores en el mar es una oportunidad desaprovechada en Navantia¹⁰.

6.- La situación de derechos humanos en Arabia Saudí y Yemen

Según Amnistía Internacional (AI)¹¹, las autoridades saudíes han restringido severamente el derecho de libertad de expresión, asociación y reunión en Yemen, deteniendo y encarcelando por cargos imprecisos a quienes sectores críticos, a personas que defienden los derechos humanos y a activistas de los derechos de las minorías. La tortura y otros malos tratos bajo custodia han sido habituales, especialmente durante el interrogatorio, y los tribunales han admitido admitiendo “confesiones” presuntamente obtenidas mediante tortura para dictar sentencias condenatorias en juicios injustos. Estos tribunales dictaron numerosas penas de muerte, incluso por delitos no violentos y contra personas condenadas por presuntos delitos cometidos cuando eran menores de edad; se llevaron a cabo decenas de ejecuciones.

El **conflicto armado de Yemen** entre el Gobierno del presidente Hadi, reconocido internacionalmente y apoyado por una coalición internacional dirigida por Arabia Saudí, y el grupo armado huzí y las fuerzas aliadas con él **continuó haciendo estragos** durante todo el año. **Todas las partes** en el prolongado conflicto armado en Yemen **cometieron con**

⁹ Véanse, por ejemplo,

<http://blogs.elpais.com/paz-en-construccion/2016/11/barcos-para-matar-civiles-en-yemen-no-gracias.html> y

http://elpais.com/elpais/2016/02/24/opinion/1456316382_494036.html

¹⁰ <http://www.ecologistasenaccion.org/article33865.html>

¹¹ <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/saudi-arabia/>

impunidad crímenes de guerra y otras violaciones graves del derecho internacional¹².

El **coste humano** de los dos años de conflicto en Yemen es **brutal** y las cifras hablan por sí solas. La ONU informó de que en octubre de 2016 el conflicto había provocado el desplazamiento forzado de más de 3,27 millones de personas y de que casi 21,2 millones —el 80% de la población— dependían de la asistencia humanitaria. En dos años de conflicto, habían muerto casi 7.500 personas, entre ellas más de eran 4.000 civiles y 1.200 menores. Además, más de 40.000 personas han resultado heridas, incluidos más de 11.000 civiles¹³. Desde octubre de 2016 se han detectado más de 22.000 casos de cólera que han causado más de un centenar de muertes en país en que la ONU ha advertido que se encuentra a un paso de la hambruna.

7. – Venta de armas españolas e internacionales a Arabia Saudí

Según el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI, por sus siglas en inglés), Arabia Saudí fue el **segundo mayor importador de armas del mundo durante 2012-2016**, con un crecimiento del 212% en comparación con 2007-2011. Durante el periodo 2011-2015, Arabia Saudí fue el segundo mayor importador mundial de armas, con un incremento del 275% comparado con la etapa 2006-2010¹⁴.

Los datos oficiales indican que, entre 2015 y el primer semestre de 2016, **España exportó armas a Arabia Saudí** por valor de más de 615 millones €, casi la mitad del valor de los **1.368,56 millones** en armas exportadas a este país en la última década. Según el SIPRI, En los últimos tres años, España fue el tercer mayor exportador de armas a Arabia Saudí, tras EE.UU. y Reino Unido. Las armas exportadas incluyen diversas cantidades de municiones, granadas de mortero, bombas, torpedos, cohetes y misiles, sistemas de dirección de tiro, aviones reabastecimiento en vuelo (14 millones), un elemento esencial en la campaña de bombardeos en Yemen y equipos electrónicos. Según el informe anual de 2015 del gobierno, todas las licencias relativas a munición fueron acompañadas de certificados de último destino con estrictas cláusulas de no reexportación o uso fuera del territorio del país.

En 2016 la organización *Armament Research Services* (ARES) publicó un informe¹⁵ que denunciaba que se habían encontrado en manos de los rebeldes huzíes en Yemen **lanzagranadas C90-CR** fabricados por la empresa española Instalaza exportadas a Arabia Saudí a principios de los años 90 y **granadas Alhambra** que habrían sido exportadas a Arabia Saudí en 2004.

Desde las ONG de la campaña Armas Bajo Control se escribió al Gobierno pidiendo una **investigación independiente exhaustiva** sobre estas exportaciones, cuyos resultados se hicieran públicos, que facilitase **información detallada** sobre las exportaciones denunciadas por ARES desviadas al conflicto de Yemen información sobre la evaluación de riesgo de desvío y uso indebido realizada y las medidas adoptadas para garantizar que las armas españolas no se utilizarán en Yemen. También se pidió al Gobierno que adoptase **medidas para mejorar el control del uso y usuarios finales** de las exportaciones de armas mediante garantías legalmente vinculantes en los documentos de control. En su respuesta, el Gobierno señaló que investigó el caso, no autorizó las exportaciones denunciadas ni tiene

¹² <https://www.amnesty.org/es/countries/middle-east-and-north-africa/yemen/report-yemen/>

¹³ http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/YEM-cx-15_Yemen_ExternalSitrep_Jan-Feb2017.pdf

¹⁴ <http://fundipau.org/crecen-las-transferencias-de-armas-por-la-demanda-de-oriente-medio-y-asia-afirma-el-sipri/>

¹⁵

<http://armamentresearch.com/research-report-no-6-spanish-c90-cr-rocket-launchers-alhambra-hand-grenades-in-yemen/>

conocimiento del desvío de armas a los rebeldes en Yemen.

El **historial saudí de uso de armas** y respeto al derecho internacional es muy esclarecedor: atrocidades y desvíos. Ya a principios de **2010** emplearon armas para reprimir el levantamiento **en Bahrein y en los bombardeos del norte de Yemen**, potencialmente con bombas racimo, lo que se tradujo en la muerte de un gran número de civiles y una enorme destrucción de propiedades. Desde marzo de 2015 la coalición saudí ha cometido **violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluidos presuntos crímenes de guerra**, con bombardeos indiscriminados y desproporcionados. En 2016 el *Balkan Investigative Reporting Network* (BIRN) y el *Organized Crime and Corruption Reporting Project* (OCCRP) denunciaron el suministro de **armas por valor de 1.200 millones de euros** desde diversos países de Europa Central y Oriental a Arabia Saudí, Jordania, Emiratos Árabes Unidos y Turquía, que fueron **desviadas a grupos armados en Siria y Yemen**¹⁶.

En vista del contexto de violaciones generalizadas del derecho internacional en Yemen y el tipo de armas exportadas a la coalición saudí, que incluyen aviones, munición y bombas, torpedos y misiles entre otras categorías, la **preocupación** de Greenpeace y las otras ONG de la campaña Armas Bajo Control es que armas españolas hayan podido y puedan usarse en la comisión de crímenes internacionales.

8.- Recomendaciones

** **Denegar las autorizaciones para transferir armas a Arabia Saudí, como parte del conflicto de Yemen, mientras se siga teniendo información de fuentes fiables y fidedignas o mientras subsista un riesgo sustancial de que las armas se podrían emplear para cometer o facilitar crímenes internacionales o desviarse para dicho uso.***

** **Que el Gobierno incluya en su informe anual de 2016 los datos esenciales sobre la evaluación de riesgo de uso indebido de las autorizaciones de ese año y las fechas de concesión de las licencias autorizadas.***

¹⁶ <http://www.balkaninsight.com/en/article/making-a-killing-the-1-2-billion-euros-arms-pipeline-to-middle-east-07-26-2016>

GREENPEACE

Greenpeace es una organización independiente que usa la acción para exponer las amenazas al medio ambiente y busca soluciones para un futuro verde y en paz.

Greenpeace España
San Bernardo 107 1ª planta
28015 Madrid
España

greenpeace.es